



ANALISIS DEL SECTOR PROCESO INSUMOS BIOMEDICOS

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional VALLE DEL CAUCA, presenta a continuación el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar un proceso de contratación para CONTRATAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BÁSICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL (SMA) DE LA REGIONAL VALLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y SANITARIAS VIGENTES.

ASPECTOS GENERALES

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía “el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA. Esta modalidad de selección tiene características especiales.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Según el presupuesto del SENA el valor de la mínima cuantía para el 2026 es el siguiente:

- Presupuestos anuales superiores o iguales a \$1.708.200.000.000: Mínima cuantía hasta \$170.590.500

La salud en Colombia está reglamentada por muchas regulaciones para el ejercicio de la profesión, con el fin de ejercer control sobre los prestadores de servicios, y evitar el detrimento de la salud y de los derechos de los pacientes al acceder a estos servicios. La custodia, confidencialidad y manejo de la historia clínica en la resolución 1995 de 1999. El decreto 1011 de 2006, en donde se dictan las disposiciones para el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud, que tiene dentro de sus componentes: el sistema único de habilitación, el plan de auditoria para el mejoramiento continuo de la salud, el sistema único de acreditación, y el sistema de información para la calidad. En cuanto a la capacidad técnico-administrativa, infraestructura, seguridad del paciente, y viabilidad técnica y financiera nace la Resolución 2003 de 2014. Esta resolución exige de la consecución de recursos importantes para tener a punto todas las condiciones y poder operar en el mercado de la Salud.

Sin embargo es importante resaltar que la misión del SENA no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario el servicio médico asistencial es un beneficio laboral de SALUD, para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA; que en el decreto 1890 de 1995 estipulo que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a esa fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud no tiene el aseguramiento que trata la ley 100 /93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



El ente rector del Servicio médico asistencial del SENA, como lo indicamos anteriormente es la Junta Regional de Servicio Médico conformada por los representantes de la entidad y los representantes de los entes sindicales quienes conforme el acuerdo 24 de octubre de 1978 “CAPITULO II. ORGANIZACION Y DIRECCION DEL SERVICIO ARTICULO 5o... tienen la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos. De igual manera tanto en Dirección General como en cada unidad regional se designan un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas Juntas Administrativas. ARTICULO 6o. la Junta Administrativa Nacional tiene carácter de asesora de las Juntas Regionales y éstas a su vez, tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del servicio médico asistencial, así como de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico Asistencial en la Entidad”.

El SENA, es una entidad que está en la obligación de dar cumplimiento a las normas de contratación estatal conforme a los principios de período y acorde a las normas nacionales de presupuesto y contabilidad pública, razón por la cual los servicios contratados por nuestra entidad iniciaran su ejecución contractual que no exceda la presente vigencia presupuestal, sin que esto signifique una disminución del servicio y en razón de ello, ha previsto para estos casos, que los beneficiarios accedan de manera particular cuando no hay contrato y los funcionarios soliciten los respectivos reembolsos de los pagos realizados teniendo en cuenta los toques y tarifas que regulan el beneficio de servicio médico para cada beneficiario.

CONTEXTO TÉCNICO:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la atención médica y odontológica de los beneficiarios del área de servicio médico asistencial durante la vigencia 206, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

El Artículo 30 del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, donde se estableció como obligación del SENA *asumir directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes que dependan exclusiva y económicamente de los empleados*; precisando que las modalidades del servicio dependerán de la reglamentación de la entidad que lo preste, y en caso que el SENA asuma directamente la prestación del servicio, el Consejo Directivo Nacional hará lo reglamentará mediante acuerdo a saber, el SMA está reglamentado por el acuerdo 24 de 1978, resolución 312 de 1987 y acuerdo 30 de 1988, que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del servicio médico asistencial.

En el mismo sentido la convención colectiva de los trabajadores oficiales 2003 – 2004 vigente en la entidad, suscrita entre el SENA y SINTRASENA establece en su artículo 28, que el trabajador oficial gozará del servicio médico asistencial.

Por otra parte, los artículos 1o y 2o del Acuerdo 30 de 1988, que modificaron parcialmente los artículos 24 y 25 del Acuerdo 24 de 1978, incluyen como beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA a cargo del empleado público

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



del SENA, del trabajador oficial y del pensionado (casado o soltero), entre otros, a los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros. (Subrayado fuera de texto).

A su vez el artículo 7 de la ley 4 de 1976, determina igualmente que la familia del pensionado del SENA tiene derecho, en idénticas condiciones, a los servicios establecidos por la entidad para los familiares del empleado y del trabajador oficial.

El ARTICULO 1o. del acuerdo 30 de 1988 <Artículo modificado por los artículos 1 y 2 del Acuerdo 4 de 2016. Ver Modificaciones directamente en el Acuerdo 24 de 1978> El artículo vigésimo cuarto <24> del Acuerdo 24 de 1978, quedará así: "Son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyugue o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años

Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.

- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

DISTRIBUCION DE BENEFICIARIOS DE SERVICIO MEDICO A CORTE FEBRERO 2026

La población beneficiaria del servicio médico Sena Valle con corte febrero 2026 corresponde a 587 Beneficiarios

SEDES	CALI	BUGA	TULUA	PALMIRA	BUENAVENTURA	CARTAGO	TOTAL
POBLACIÓN	341	125	48	37	25	11	587
DISTRIBUCIÓN	58%	21%	8%	6%	5%	2%	100%

Para el mes de febrero 2026 el servicio médico del Sena regional valle concentra 587 beneficiarios y se le adicionan 11 beneficiarios correspondientes a otras regionales para la prestación de servicios de salud para un total de 598 beneficiarios.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



DISTRIBUCION POR GÉNERO

El 23 % de la población está compuesta por el género masculino y el 77% por el género femenino

DISTRIBUCION POR CURSO DE VIDA

Primera Infancia (0 a 5 años)	9
Infancia (6 - 11 años)	20
Adolescencia (12 - 17 años)	74
Juventud (18- 28 años)	64
Adulthood (29- 59 años)	88
Persona mayor de 60 años o más - envejecimiento y vejez	332
Total	587

Índice de vejez: mide el porcentaje de beneficiarios mayores de 60 años

1- INDICE DE VEJEZ	BENEFICIARIOS
número de Personas mayores de 60 años y mas	332
Población Total	587

Fuente base datos SENA

El 57% de la población tiene más de 60 años. Dentro de este grupo, en el rango de edades entre 80 y 100 años, se encuentran 115 pacientes, lo que equivale al 35% de la población mayor de 60 años

Con base en la información anterior el SMA proyecta la contratación de los servicios requeridos para la vigencia 2026 los cuales se listan a continuación:

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



EQUIPOS BÁSICOS DE MEDICINA SMA 2026 (TODAS LAS SEDES- CALI, BUENAVENTURA, PALMIRA, TULUA, CARTAGO Y BUGA)

ITEM	Código UNSPSC	EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	42151900	TENSIOMETRO DIGITAL	3	UNIDADES	\$ 1.356.000,00	\$ 4.068.000,00
2	42151900	TENSIOMETRO MANGA EXTRA	1	UNIDADES	\$ 1.476.000,00	\$ 1.476.000,00
3	42151900	TENSIOMETRO ANALOGO	6	UNIDADES	\$ 504.000,00	\$ 3.024.000,00
4	42151900	BASCULA DIGITAL	2	UNIDADES	\$ 756.000,00	\$ 1.512.000,00
5	42151900	BASCULA PEDIATRICA	1	UNIDADES	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
6	42151900	BASCULA ANALOGA ADULTO	3	UNIDADES	\$ 4.320.000,00	\$ 12.960.000,00
7	42151900	EQUIPO DE ORGANOS MANUAL	4	KIT	\$ 3.744.000,00	\$ 14.976.000,00
8	42151900	TERMOHIDROMETRO	5	UNIDADES	\$ 264.000,00	\$ 1.320.000,00
9	42151900	SILLA DE RUEDAS	5	UNIDADES	\$ 1.176.000,00	\$ 5.880.000,00
10	42151900	MARTILLO PARA REFLEJOS	1	UNIDADES	\$ 264.000,00	\$ 264.000,00
11	42151900	TERMOMETRO DIGITAL	6	UNIDADES	\$ 264.000,00	\$ 1.584.000,00
12	42151900	TERMOMETRO PEDIATRICO	1	UNIDADES	\$ 246.000,00	\$ 246.000,00
13	42151900	PULSIOMETRO	6	UNIDADES	\$ 540.000,00	\$ 3.240.000,00
14	42151900	KIT GLUCOMETRIA	3	KIT	\$ 768.000,00	\$ 2.304.000,00
15	42151900	BIOMBO HOSPITALARIO DE TRES CUERPOS	5	BIOMBO	\$ 1.440.000,00	\$ 7.200.000,00
16	42151900	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	UNIDADES	\$ 2.520.000,00	\$ 2.520.000,00
17	42151900	INCUBADORA DE CONTROLES BIOLÓGICOS	1	UNIDADES	\$ 4.920.000,00	\$ 4.920.000,00
18	42151900	INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA 24 HORAS POBLACIÓN DE 10 ⁶	50	UNIDADES	\$ 84.000,00	\$ 4.200.000,00
19	42151900	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	UNIDADES	\$ 18.720.000,00	\$ 18.720.000,00
20	42151900	NEVERA PARA ODONTOLOGIA	1	UNIDADES	\$ 2.520.000,00	\$ 2.520.000,00
						\$ 93.654.000,00

NOTA: El oferente debe totalizar la oferta y no se aceptan modificaciones a la tabla.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



CONTEXTO ECONÓMICO:

Estudio De La Oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – EQUIPOS MÉDICOS

1. TENSIÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO

Clasificación: Dispositivo médico

Uso: Medición no invasiva de presión arterial y frecuencia cardiaca en adultos.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Método de medición: Oscilométrico automático
- Parámetros: Presión sistólica, presión diastólica y pulso
- Rango de medición de presión: 0 a 300 mmHg
- Precisión de presión: ± 3 mmHg
- Rango de medición de pulso: 40 a 180 lpm
- Precisión de pulso: ± 5 %
- Brazalete adulto estándar:
 - Circunferencia del brazo: 22 a 42 cm
 - Material libre de látex
 - Reutilizable, lavable y resistente a desinfección
- Inflado y desinflado automático
- Detección de error por movimiento
- Indicador de arritmia
- Pantalla digital tipo LCD retroiluminada
- Memoria mínima: 60 registros con fecha y hora
- Alimentación: Baterías AA/AAA y opción adaptador AC
- Apagado automático
- Registro sanitario INVIMA vigente
- Cumplimiento ISO 81060-2
- Garantía mínima: 12 meses

2. TENSIÓMETRO – MANGA EXTRA GRANDE

Uso: Medición en pacientes con circunferencia de brazo aumentada.

Especificaciones técnicas:

- Brazalete extra grande compatible con tensiómetro digital
- Circunferencia mínima: 32 a 50 cm
- Cámara inflable reforzada
- Material libre de látex

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



- Costuras termoselladas
- Sistema de cierre en velcro industrial
- Reutilizable y lavable
- Cumplimiento ISO 81060
- Registro sanitario INVIMA

3. TENSÍOMETRO ANÁLOGO (MANUAL)

Uso: Medición manual de presión arterial.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: Aneroide, libre de mercurio
- Rango de medición: 0 a 300 mmHg
- Precisión: ± 3 mmHg
- Manómetro metálico con carátula de alta visibilidad
- Aguja de alta estabilidad
- Válvula de liberación micrométrica
- Pera de inflado con válvula antirretorno
- Brazaletes adulto estándar (22–42 cm)
- Material lavable y resistente a desinfectantes
- Calibrable
- Certificación ISO 81060-1
- Registro INVIMA
- Incluye estuche rígido

4. BÁSCULA DIGITAL PARA ADULTOS

Uso: Medición de peso corporal.

Especificaciones técnicas:

- Capacidad mínima: 180 kg
- Precisión: 100 g
- Plataforma amplia antideslizante
- Pantalla LCD de fácil lectura
- Encendido y apagado automático
- Función cero automático
- Alimentación por baterías
- Carcasa en plástico ABS de alta resistencia
- Calibrable
- Incluye calibración inicial
- Registro sanitario INVIMA

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



5. BÁSCULA PEDIÁTRICA

Uso: Pesaje de neonatos y niños.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Capacidad mínima: 20 kg
- Precisión: 5 a 10 g
- Bandeja anatómica desmontable
- Bordes redondeados
- Función tara
- Pantalla digital LCD
- Alimentación eléctrica y/o baterías
- Superficie lavable y resistente a desinfectantes
- Calibrable
- Registro INVIMA

6. BÁSCULA ANÁLOGA PARA ADULTOS

Uso: Medición mecánica de peso corporal.

Especificaciones técnicas:

- Capacidad mínima: 150–180 kg
- Precisión: 500 g
- Plataforma metálica antideslizante
- Sistema mecánico de alta durabilidad
- Carátula frontal amplia
- Aguja estabilizada
- Ajuste de calibración manual
- No requiere alimentación eléctrica

7. EQUIPO DE ÓRGANOS MANUAL

Uso: Exploración clínica ORL y oftálmica.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Componentes:
 - Otoscopio
 - Oftalmoscopio
- Iluminación LED o halógena
- Óptica de alta resolución
- Mango recargable o a baterías
- Espéculos reutilizables o desechables (varios tamaños)
- Interruptor de encendido
- Estuche rígido de transporte

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



- Registro INVIMA
- Certificación CE o equivalente

8. TERMOHIGRÓMETRO

Uso: Medición ambiental de temperatura y humedad.

Especificaciones técnicas:

- Medición: Temperatura y humedad relativa
- Rango temperatura: 0 a 50 °C
- Precisión temperatura: ± 1 °C
- Rango humedad: 10 a 90 % HR
- Precisión humedad: ± 5 %
- Pantalla digital
- Uso mural o de escritorio
- Calibrable
- Alimentación por baterías

9. SILLA DE RUEDAS

Uso: Movilización de pacientes.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Estructura en acero o aluminio
- Capacidad mínima: 120–130 kg
- Asiento acolchado lavable
- Brazos abatibles
- Reposapiés desmontables
- Frenos manuales
- Ruedas traseras grandes
- Ruedas delanteras giratorias 360°
- Uso institucional

10. MARTILLO PARA REFLEJOS

Uso: Evaluación neurológica.

Especificaciones técnicas:

- Cabeza de goma blanda
- Mango ergonómico
- Material lavable
- Balance adecuado para percusión clínica
- Uso médico institucional

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



11. TERMÓMETRO DIGITAL

Uso: Medición de temperatura corporal.

Especificaciones técnicas:

- Rango: 32 a 42 °C
- Precisión: $\pm 0,1$ °C
- Tiempo de medición ≤ 60 segundos
- Pantalla digital
- Punta flexible o rígida
- Alarma de fiebre
- Alimentación por batería
- Registro INVIMA

12. TERMÓMETRO PEDIÁTRICO

Especificaciones técnicas adicionales:

- Punta flexible
- Diseño seguro para niños
- Lectura rápida
- Libre de mercurio
- Registro INVIMA

13. PULXÍOMETRO

Uso: Medición de saturación de oxígeno.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Parámetros: SpO₂ y frecuencia cardíaca
- Rango SpO₂: 70–100 %
- Precisión SpO₂: ± 2 %
- Pantalla LED/OLED
- Uso adulto y pediátrico
- Apagado automático
- Alimentación por baterías
- Registro INVIMA

14. KIT DE GLUCOMETRÍA

Uso: Medición de glucosa capilar.

Especificaciones técnicas:

- Glucómetro digital
- Rango: 20–600 mg/dL

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



- Tiempo de lectura ≤ 5 segundos
- Volumen de muestra $\leq 1 \mu\text{L}$
- Memoria interna
- Incluye:
 - Tiras reactivas
 - Lancetas
 - Dispositivo punccionador
- Registro sanitario INVIMA

15. BIOMBO HOSPITALARIO DE TRES CUERPOS

Uso: Privacidad del paciente.

Especificaciones técnicas:

- Tres cuerpos plegables
- Estructura metálica
- Cortinas en PVC o tela hospitalaria lavable
- Altura mínima: 1,60–1,80 m
- Ruedas giratorias con freno
- Fácil limpieza y desinfección

16. LÁMPARA DE FOTOCURADO

Uso: Procedimientos odontológicos.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: LED
- Intensidad lumínica $\geq 1.000 \text{ mW/cm}^2$
- Longitud de onda: 420–480 nm
- Temporizador programable
- Diseño ergonómico
- Alimentación recargable
- Incluye protector ocular
- Registro INVIMA

17. INCUBADORA DE CONTROLES BIOLÓGICOS

Uso: Incubación de indicadores biológicos.

Especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: Incubadora seca para indicadores biológicos
- Aplicación: Incubación de indicadores biológicos de lectura en 24 horas
- Rango de temperatura de operación:

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



- 55 °C a 60 °C (± 1 °C)
- Control de temperatura:
 - Digital
 - Termostato electrónico de alta precisión
- Precisión térmica: ± 1 °C
- Capacidad mínima:
 - Entre 10 y 20 indicadores biológicos simultáneamente
- Tiempo de incubación:
 - Programable
 - Compatible con ciclos de 24 horas
- Sistema de alarma:
 - Alarma visual y/o sonora por desviación de temperatura
- Pantalla:
 - Digital
 - Visualización permanente de temperatura
- Material de la cámara:
 - Aluminio o acero inoxidable
 - Fácil limpieza y desinfección
- Encendido automático al cierre (según diseño)
- Alimentación eléctrica:
 - 110–120 V / 60 Hz
- Consumo energético: Bajo
- Uso continuo institucional
- Cumplimiento normativo:
 - Registro sanitario INVIMA
 - Uso para control de procesos de esterilización
- Incluye manual en español
- Garantía mínima: 12 meses

18. INDICADOR BIOLÓGICO – LECTURA 24 HORAS – POBLACIÓN 10^6

Uso: Monitoreo y validación de procesos de esterilización.

Clasificación: Insumo médico para control microbiológico.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: Indicador biológico autocontenido
- Tiempo de lectura: 24 horas
- Población bacteriana mínima:
 - $\geq 1 \times 10^6$ esporas
- Microorganismo indicador:

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



- *Geobacillus stearothermophilus* (para vapor/calor húmedo)
- Presentación:
 - Ampolla o vial autocontenido
 - Incluye medio de cultivo
- Método de lectura:
 - Cambio de color o lectura visual
- Compatibilidad:
 - Incubadoras estándar para indicadores biológicos
- Temperatura de incubación:
 - 55–60 °C
- Uso:
 - Un solo uso
- Condiciones de almacenamiento:
 - Temperatura ambiente controlada
- Vida útil mínima:
 - 18–24 meses a partir de la fecha de fabricación
- Lote y fecha de vencimiento visibles
- Cumplimiento normativo:
 - Registro sanitario INVIMA
 - Normas ISO 11138
- Presentación conforme a cantidad requerida (50 unidades)

19. COMPRESOR DE AIRE SECO

Uso: Suministro de aire comprimido limpio, seco y continuo para equipos odontológicos.

Clasificación: Equipo electromecánico de soporte odontológico.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tipo: Compresor odontológico silencioso
- Número de unidades soportadas:
 - Mínimo 1 unidad odontológica
- Capacidad del tanque:
 - 25 a 50 litros
- Presión máxima de trabajo:
 - 8 bar ($\approx$ 116 psi)
- Presión de operación regulada:
 - 5 a 7 bar
- Caudal mínimo:
 - $\geq$ 60 L/min
- Tipo de lubricación:

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. – PBX 57 602 4315800



- Libre de aceite (oil free)
- Nivel de ruido:
 - ≤ 65 dB
- Sistema de secado:
 - Filtro de humedad
 - Trampa de agua
- Motor:
 - Protección térmica
- Válvula de seguridad incluida
- Manómetro de presión
- Material del tanque:
 - Acero tratado anticorrosivo
- Alimentación eléctrica:
 - 110–120 V / 60 Hz
- Uso continuo institucional
- Cumplimiento normativo:
 - Normas de seguridad eléctrica
- Garantía mínima: 12 meses

20. NEVERA PARA ODONTOLOGIA

Características Técnicas

Consumo Mínimo Energetico

16.68 kWh/Mes

Eficiencia Energetica

C

Voltaje

Rango entre 110 V y 120 V

Almacenamiento

90 Litros

Tecnologia de Frio

Frost

Dispensador Agua

No Tiene Dispensador de Agua

Fabricador Hielo

No Tiene Fabricador de Hielo

Características Físicas

Tonalidad de Color

Acero Inoxidable

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



Tipo de Producto

Minibares/Vineras

Diseño

Minibar

Tipo de Puertas del Nevecon

1 Puerta

Tipo de Panel de Control

Manual

Localizacion del Panel de Control

Interno

Material de las Bandejas

Vidrio Templado

Dimensiones

Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo)

47,2 x 85 x 44,5 Centímetros

Ancho o Frente Externo

47.2 Centímetros

Alto Externo

85 Centímetros

Fondo Externo

44.5 Centímetros

Conectividad

Fuentes de Alimentacion de Energia

Energía Eléctrica

Opciones de Conectividad

No Tiene/ No Aplica

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle requiere contratar el suministro de insumos biomédicos con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud ofrecidos a los usuarios atendidos por el Servicio Médico Asistencial. La necesidad surge del consumo permanente de insumos utilizados en los procedimientos asistenciales, actividades de promoción y prevención, atención médica general, enfermería y demás servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. Estos elementos son indispensables para asegurar la continuidad de la atención, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la prestación oportuna de los servicios de salud.

El comportamiento de la demanda presenta las siguientes características:

- Es una demanda continua durante toda la vigencia contractual.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



- El consumo depende del número de usuarios atendidos y de la complejidad de los procedimientos realizados.
- Los insumos deben cumplir con las especificaciones técnicas y los registros sanitarios exigidos por el INVIMA cuando aplique.
- El suministro debe efectuarse de manera parcial, de acuerdo con las necesidades de la entidad, evitando sobre costos por almacenamiento y vencimiento de productos.
- La contratación busca garantizar la disponibilidad permanente de los insumos críticos, minimizando el riesgo de desabastecimiento.

Para determinar el volumen estimado de compra, la entidad tomó como referencia:

- El consumo histórico de vigencias anteriores.
- Las necesidades proyectadas por el Servicio Médico Asistencial.
- El presupuesto disponible.
- Los precios obtenidos mediante cotizaciones y el análisis de procesos similares publicados en SECOP II, conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.

Asimismo, el análisis de la demanda evidencia que diferentes entidades públicas del sector salud y otras entidades estatales realizan adquisiciones similares bajo la modalidad de suministro por cantidades ejecutadas según requerimiento, debido a que esta modalidad ofrece flexibilidad frente a la variación del consumo y garantiza el abastecimiento oportuno de los insumos biomédicos

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL SENA REGIONAL VALLE; revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP 2 el SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL SENA REGIONAL VALLE se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscales 2025, información suministrada en el siguiente cuadro:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
CO1.PCCNTR.9665106	INGENIATECH	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	SASI-VLL-CDTI-0003-2026	218.641.490 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 10:02:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Firmado	Detalle
CO1.PCCNTR.9658270	UT SOFTWARE CALI	CEAI	SASI-VLL-CEAI-002-2026	2.113.740.000 COP	Proceso de Contratación	2 días de tiempo transcurrido (14/07/2026 1:15:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Firmado	Detalle
CO1.PCCNTR.9625747	YAIR ANDRE CUENU MOSQUERA	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	PSP-VLL-CDTI-0071-2026	26.056.234 COP	Proceso de Contratación	10 días de tiempo transcurrido (6/07/2026 5:31:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.9643954	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	Dirección Regional Valle	MC-VLL-0033-2026	70.488.400,5 COP	Proceso de Contratación	7 días de tiempo transcurrido (10/07/2026 10:38:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.9005861	juliana andrea zufiga valencia	CONSTRUCCIÓN	PSP-VLL-CC-0038-2026	33.990.000 COP	Proceso de Contratación	20/01/2026 1:03:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



A continuación, se relacionan entidades que han participado y han tenido contrato con el Servicio Médico del SENA a nivel regional en vigencias anteriores.

Prestador del Servicio	Nit	Numero de Contrato – vigencia	Valor
MEMCO S.A.S	900.454.322-1	CO1.PCCNTR.6755519	\$ 12.000.000

ESTUDIO DE MERCADO

El servicio médico Asistencial, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de mínima cuantía para CONTRATAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BÁSICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL (SMA) DE LA REGIONAL VALLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y SANITARIAS VIGENTES.

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Estudio de mercado con base en Listado de servicios publicados en página del SENA y SECOP II	X

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, estudio de mercado que fue publicado en la plataforma secop 2 en el siguiente enlace:

EQUIPOS BÁSICOS DE MEDICINA SMA 2026 (TODAS LAS SEDES- CALI, BUENAVENTURA, PALMIRA, TULUA, CARTAGO Y BUGA)					ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS NIT 900414376		ALLERS S.A.S NIT 900414376		MEMCO SA NIT: 900.454.322-1	
ITEM	Código UNSPSC	EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	42151900	TENSIOMETRO DIGITAL	3	UNIDADES	0	0	818.537	2.455.611	1.356.000	4.068.000
2	42151900	TENSIOMETRO MANGA EXTRA	1	UNIDADES	535.500	535.500	1.009.218	1.009.218	1.476.000	1.476.000
3	42151900	TENSIOMETRO ANALOGO	6	UNIDADES	0	0	411.160	2.466.960	504.000	3.024.000

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



4	42151900	BASCULA DIGITAL	2	UNIDADES	1.433.950	2.867.900	2.229.792	4.459.584	756.000	1.512.000
5	42151900	BASCULA PEDIATRICA	1	UNIDADES	1.892.100	1.892.100	1.465.970	1.465.970	720.000	720.000
6	42151900	BASCULA ANALOGA ADULTO	3	UNIDADES	2.261.000	6.783.000	732.145	2.196.435	4.320.000	12.960.000
7	42151900	EQUIPO DE ORGANOS MANUAL	4	KIT	2.499.000	9.996.000	2.918.955	11.675.820	3.744.000	14.976.000
8	42151900	TERMOHIDROMETRO	5	UNIDADES	297.500	1.487.500	238.000	1.190.000	264.000	1.320.000
9	42151900	SILLA DE RUEDAS	5	UNIDADES	0	0	604.104	3.020.520	1.176.000	5.880.000
10	42151900	MARTILLO PARA REFLEJOS	1	UNIDADES	64.260	64.260	25.526	25.526	264.000	264.000
11	42151900	TERMOMETRO DIGITAL	6	UNIDADES	0	0	12.436	74.616	264.000	1.584.000
12	42151900	TERMOMETRO PEDIATRICO	1	UNIDADES	0	0	15.544	15.544	246.000	246.000
13	42151900	PULSIOMETRO	6	UNIDADES	1.100.750	6.604.500	89.994	539.964	540.000	3.240.000
14	42151900	KIT GLUCOMETRIA	3	KIT	0	0	0	0	768.000	2.304.000
15	42151900	BIOMBO HOSPITALARIO DE TRES CUERPOS	5	BIOMBO	0	0	0	0	1.440.000	7.200.000
16	42151900	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	UNIDADES	0	0	0	0	2.520.000	2.520.000
17	42151900	INCUBADORA DE CONTROLES BIOLÓGICOS	1	UNIDADES	23.669.874	23.669.874	0	0	4.920.000	4.920.000
18	42151900	INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA 24 HORAS POBLACIÓN DE 10º	50	UNIDADES	0	0	0	0	84.000	4.200.000
19	42151900	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	UNIDADES	0	0	0	0	18.720.000	18.720.000
20	42151900	NEVERA PARA ODONTOLOGIA	1	UNIDADES	14.280.000	14.280.000	0	0	2.520.000	2.520.000
						68.180.634			30.595.768	93.654.000

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10230924>

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



Volver

☆ Proceso : ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS - SI-VLL-0038-2026 (id.CO1.BDOS.10230924)

Solicitud de información a los Proveedores

SI-VLL-0038-2026 **En análisis** Pliegos

Unidad de contratación Dirección Regional Valle

Ver Enlace

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BÁSICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL (SMA) DE LA REGIONAL VALLE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 7/05/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 4/05/2026 3:11 PM

ITEM	Código UNSPSC	EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	42151900	TENSIOMETRO DIGITAL	3	UNIDADES	1.356.000	4.068.000
2	42151900	TENSIOMETRO MANGA EXTRA	1	UNIDADES	1.476.000	1.476.000
3	42151900	TENSIOMETRO ANALOGO	6	UNIDADES	504.000	3.024.000
4	42151900	BASCULA DIGITAL	2	UNIDADES	756.000	1.512.000
5	42151900	BASCULA PEDIATRICA	1	UNIDADES	720.000	720.000
6	42151900	BASCULA ANALOGA ADULTO	3	UNIDADES	4.320.000	12.960.000
7	42151900	EQUIPO DE ORGANOS MANUAL	4	KIT	3.744.000	14.976.000
8	42151900	TERMOHIDROMETRO	5	UNIDADES	264.000	1.320.000
9	42151900	SILLA DE RUEDAS	5	UNIDADES	1.176.000	5.880.000
10	42151900	MARTILLO PARA REFLEJOS	1	UNIDADES	264.000	264.000
11	42151900	TERMOMETRO DIGITAL	6	UNIDADES	264.000	1.584.000
12	42151900	TERMOMETRO PEDIATRICO	1	UNIDADES	246.000	246.000
13	42151900	PULXIOMETRO	6	UNIDADES	540.000	3.240.000
14	42151900	KIT GLUCOMETRIA	3	KIT	768.000	2.304.000

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



15	42151900	BIOMBO HOSPITALARIO DE TRES CUERPOS	5	BIOMBO	1.440.000	7.200.000
16	42151900	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	UNIDADES	2.520.000	2.520.000
17	42151900	INCUBADORA DE CONTROLES BIOLÓGICOS	1	UNIDADES	4.920.000	4.920.000
18	42151900	INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA 24 HORAS POBLACIÓN DE 10 ⁶	50	UNIDADES	84.000	4.200.000
19	42151900	COMPRESOR DE AIRE SECO	1	UNIDADES	18.720.000	18.720.000
20	42151900	NEVERA PARA ODONTOLOGIA	1	UNIDADES	2.520.000	2.520.000
					93.654.000	

Con ocasión de la publicación del estudio de mercado, se recibió precotizaciones de los servicios requeridos. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada estructuración del proceso contractual, la entidad procedió a realizar un análisis técnico y económico de referencia.

Para la determinación de los precios techo del presente proceso contractual, el SENA Regional Valle realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro de equipos biomédicos: Ultra Schall de Colombia S.A.S., ALLERS S.A.S. y MEMCO S.A. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la empresa MEMCO S.A. presentó cotización para la totalidad de los equipos requeridos por la Entidad, permitiendo contar con una oferta integral y homogénea para todos los ítems objeto de la contratación. En consecuencia, los valores cotizados por dicho proveedor fueron adoptados como precios de referencia para la definición de los precios techo del proceso, por cuanto representan una base objetiva para la estructuración del presupuesto oficial, garantizando la disponibilidad de todos los bienes requeridos y atendiendo los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, se verificó que los equipos ofertados por MEMCO S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, razón por la cual los valores presentados constituyen una referencia adecuada para la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Este ejercicio permite establecer valores de referencia acordes con la realidad del sector, garantizando los principios de economía, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



CONCLUSIONES GENERALES

Con base en el anterior estudio podemos concluir lo siguiente:

Con fundamento en el análisis del sector realizado, el estudio de la oferta y la demanda, el análisis de mercado, las cotizaciones recibidas y las necesidades identificadas por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle, se concluye que existe pluralidad de proveedores con capacidad técnica, jurídica y financiera para suministrar los equipos biomédicos requeridos por la Entidad, garantizando condiciones de competencia y participación dentro del proceso de contratación.

Así mismo, el estudio de mercado permitió establecer los precios de referencia mediante el análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por las empresas Ultra Schall de Colombia S.A.S., ALLERS S.A.S. y MEMCO S.A., adoptándose como referencia los valores ofertados por MEMCO S.A., por ser el proveedor que presentó cotización para la totalidad de los equipos requeridos y cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, constituyéndose en una base objetiva para la determinación del presupuesto oficial y de los precios techo del presente proceso.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto adelantar el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS BÁSICOS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL (SMA) DEL SENA REGIONAL VALLE**, con el propósito de fortalecer la capacidad instalada del Servicio Médico Asistencial y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los beneficiarios afiliados al SMA en las sedes de Cali, Palmira, Tuluá, Buga, Cartago y Buenaventura.

Igualmente, se concluye que el proceso es técnica, jurídica, financiera y económicamente viable, toda vez que la necesidad se encuentra debidamente justificada, existe disponibilidad de proveedores en el mercado, los precios de referencia corresponden a las condiciones actuales del mercado y la contratación permitirá dotar al Servicio Médico Asistencial de los equipos necesarios para la atención oportuna y segura de los usuarios, cumpliendo con los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Finalmente, el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$93.654.000)**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800



Objeto	Tipo de contrato	Valor estimado 2026
Contratar para la adquisición de los equipos médicos básicos del Servicio Médico Asistencial (SMA) de la Regional Valle, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, la continuidad de la atención y el cumplimiento de las normas técnicas y sanitarias vigentes	Mínima cuantía	\$ 93.654.000

Servicios requeridos:

Los servicios requeridos se adjuntan al proceso contractual en la plantilla que se publica en la plataforma secop2 como Anexo oferta económica.

Elaboro:

JAIR LOPEZ ROA
Coordinador SMA

Regional Valle del Cauca
Calle 26 Av 6 N 16, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800